



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs

Single Market Enforcement

Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2026/0039/CZ (Czechia)

Decreto relativo a la notificación en materia de juegos de azar

Fecha de recepción : 28/01/2026

Final del periodo de statu quo : 29/04/2026

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2026) 0290

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2026/0039/CZ

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification – Notifikation – Notifizierung – Нотификация – Oznámení – Notifikation – Γνωστοποίηση – Notificación – Teavitamine – Ilmoitus – Obavijest – Bejelentés – Notifica – Pranešimas – Paziņojums – Notifika – Kennisgeving – Zawiadomienie – Notificação – Notificare – Oznámenie – Obvestilo – Anmälan – Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késéset - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20260290.ES

1. MSG 001 IND 2026 0039 CZ ES 28-01-2026 CZ NOTIF

2. Czechia

3A. Úřad pro technickou normalizaci, metrologii a státní zkušebnictví
Biskupský dvůr 1148/5
110 00 Praha 1
tel: 221 802 216
e-mail: eu9834@unmz.gov.cz

3B. Ministerstvo financí
odbor Procesní agendy a regulace hazardu / odd. Regulace hazardu
Letenská 15, 118 10 Praha 1
e-mail: loterie@mfcz.cz

4. 2026/0039/CZ - H10 - Juegos de azar

5. Decreto relativo a la notificación en materia de juegos de azar



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

6. Dispositivos a través de los cuales se explotan juegos de azar y el funcionamiento de los juegos de azar.

7.

8. El objeto de la notificación es un proyecto de Decreto relativo a la notificación en materia de juegos de azar, que se emite sobre la base de una autorización de conformidad con el artículo 133, apartado 1, letra a), de la Ley n.º 186/2016 sobre los juegos de azar, en su versión modificada (en adelante, «la Ley sobre los juegos de azar»). El proyecto de Decreto actualiza la legislación vigente en el ámbito de la presentación de informes para tener en cuenta los cambios introducidos por la modificación de la Ley sobre los juegos de azar y la Ley n.º 187/2016 sobre el impuesto sobre los juegos de azar (en lo sucesivo, «la Ley del impuesto sobre los juegos de azar»), que entró en vigor el 1 de enero de 2024. El proyecto de Decreto abarca, por ejemplo, la notificación de datos financieros y de juego para un nuevo tipo de juego en línea en vivo, conocido como juego con crupier en vivo (juegos retransmitidos en vivo), cuya explotación solo fue posible gracias a una modificación de la Ley sobre los juegos de azar a partir del 1 de enero de 2024, la cancelación de cuentas de usuario temporales, un nuevo sistema para establecer y aplicar medidas de autorrestricción y una nueva determinación de la base del impuesto individual sobre otros juegos en vivo (es decir, juegos en vivo que no se operan a través de internet). El proyecto de Decreto también propone modificaciones que tendrán una repercusión positiva en el procesamiento y la adopción de paquetes de datos que contienen resultados automatizados, así como en la reducción del volumen de datos comunicados por los operadores de juegos de azar y la racionalización de todo el sistema de notificación. Esto incluye, por ejemplo, cambiar la frecuencia con la que se envían los datos en el modelo de notificación amplia, pasando de las tres veces por día natural actuales a la propuesta de una vez por día natural, lo que dará lugar a una recepción más eficaz de los datos financieros y de juego, reducir el alcance de algunos de los datos enviados (por ejemplo, ya no se enviarán los datos sobre apuestas rechazadas) o aumentar el número de caracteres de determinados identificadores, lo que actualmente causa problemas técnicos a los operadores de juegos de azar. El proyecto de Decreto incorpora en gran medida el marco jurídico existente, basándose en los principios establecidos para la presentación de informes, el contenido de los productos automatizados y los principios para la actualización de los registros individuales.

Palabras clave: juegos de azar, equipos de juegos de azar, datos financieros y de juego, notificación de datos financieros y de juego.

9. El proyecto de Decreto propuesto se basa en las modificaciones introducidas en la Ley sobre juegos de azar, la Ley del impuesto sobre los juegos de azar y la experiencia práctica.

La legislación actual no se corresponde con los cambios que se han producido en la legislación como resultado de las modificaciones de la Ley sobre juegos de azar y la Ley del impuesto sobre los juegos de azar. Estas incluyen, por ejemplo, un nuevo tipo de juego en vivo (juego retransmitido en vivo), la cancelación de cuentas de usuario temporales, cambios relacionados con las medidas de autoexclusión o cambios en el cálculo de la base imponible parcial para los juegos en vivo en establecimientos físicos.

Desde el punto de vista del contenido de los datos que deben comunicarse, la legislación vigente en el ámbito de la notificación sobre los juegos de azar tampoco es totalmente satisfactoria a la luz de la experiencia práctica. En este sentido, tras casi seis años, el proyecto de Decreto también supone una optimización fundamental de los datos comunicados y procesados y una reducción de su volumen total, lo que en última instancia debería traducirse en una reducción de la carga tanto para los operadores de juegos de azar como para las autoridades civiles. Al mismo tiempo, el trabajo con los datos será más eficiente y su claridad aumentará.

En el marco de esta optimización de los datos, se propone, por ejemplo, modificar la frecuencia de transmisión de los datos, en concreto reduciendo la obligación de transmitir los datos comunicados tres veces al día a solo una vez al día para todo el día natural, o bien omitiendo determinados datos que se hayan vuelto redundantes como consecuencia de la nueva legislación y sobre la base de la experiencia previa, como la obligación de enviar datos sobre cualquier cambio en las posibilidades de apuestas, el rechazo de un resguardo de apuestas en apuestas de importe fijo y la duración de la participación en un juego técnico. En última instancia, estas medidas reducen la carga administrativa tanto para el operador como para el Estado, al tiempo que mantienen la relevancia y el peso de los datos comunicados.



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Por lo tanto, es evidente que, en vista de la necesidad de adaptar el ámbito de la presentación de informes a la Ley sobre los juegos de azar y a la Ley del impuesto sobre los juegos de azar, y también con el fin de aumentar la eficacia del control de los juegos de azar y la administración fiscal en el ámbito de los juegos de azar, la legislación propuesta es absolutamente necesaria.

10. Referencias a los textos de base: 2023/0448/CZ, 2023/0555/CZ.

Los textos de base fueron remitidos en el marco de dos notificaciones anteriores:

2023/0448/CZ;

2023/0555/CZ.

11. No.

12.

13. No.

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu